

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

**Ley 294/93 Evaluación de Impacto
Ambiental Decreto Reglamentario 453/13**

PROPONENTE

NORMA WIHIBI

PROYECTO

**“Discoteca, Restaurante y Salón de
Eventos”**

CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ

Elaborado por:


M.I. Consultoria

AÑO – 2021

PROYECTO
DISCOTECA, RESTAURANTE Y SALÓN DE EVENTOS



CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ
AÑO 2021

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO	1
1.1. Nombre del Proponente (Propietario / Responsable)	1
1.2. Datos del Inmueble	1
1.3. Localización del Inmueble	1
2.3.1. Área de Influencia Directa (A.I.D.)	2
2.3.2. Área de Influencia Indirecta (All)	2
2.3.3. Cuerpos de Agua	4
2.3.4. Distancia del proyecto a Asentamiento Humano.....	4
2.3.5. Asentamientos Indígenas y Áreas Protegidas	4
2.3.6. Tipo de Vegetación.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
2.1. Objetivos del Proyecto	5
2.2. Proceso de Instalación, Operación y Mantenimiento	6
3. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS.....	9
5.1. Potenciales Impactos Ambientales del Proyecto	11
4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	15
6.1. Plan de Mitigación	15
6.2. Objetivos de las Medidas de Mitigación	15
6.3. Matriz de Impacto de Medidas Mitigadoras - Matriz AD-HOC	15
6.4. Matriz de las Medidas de Atenuación	16
6.5. Gestión Integral de Residuos Sólidos	17
6.6. Gestión Integral de Emisiones Gaseosas	18
6.7. Gestión Integral de Ruidos.....	18
6.8. Gestión Integral de Residuos Líquidos.....	18
6.8. Gestión de Riesgos	19
6.9. Plan de Seguridad Ocupacional e Industrial.....	19
6.9.1. Objetivo General	20
6.9.2. Objetivos Específicos.....	20
6.10. Plan de Trabajo	20
6.11. Plan Contra Incendios del proyecto.	21
6.12. Plan de Control de Vectores y Olores	21
6.13. Plan de Recomposición Paisajística del Entorno Inmediato	21
6.14. Plan de Monitoreo.....	21
6.14.1. Objetivos.....	22
6.14.2. Objetivo General	22
6.14.3. Objetivos Específicos.....	22
6.14.4. Sectores de Monitoreo	22

ANEXOS

- Croquis de Ubicación
- Carta Topográfica
- Imagen Satelital

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP)

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Las actividades en general de este tipo de emprendimiento son las gastronómica, recreativa y de esparcimiento entre las cuales además de escuchar música y bailar, se realizarán eventos de diversas índole, como lanzamiento de productos, marcas, desfile de moda y otros tipos de acontecimientos que aglutinan gran cantidad de personas, para lo cual el proponente debe contar con un equipo de apoyo (gastronómico, mozos, acomodadores, personal de seguridad, sistema de seguridad, entre otros) permanente durante todo el tiempo que duren estos eventos, hasta que las personas hayan abandonado el lugar. Es importante resaltar que la capacidad de carga de personas en el lugar es el permitido por el dictamen de la municipalidad y en ningún momento el encargado del local debe permitir sobrepasar esa cantidad de personas.

El objetivo general del presente proyecto es identificar los diversos impactos, tanto positivos como negativos, que la implantación de toda la infraestructura y la operación local genere y establecer las recomendaciones necesarias para reducir, mitigar o compensar los efectos negativos identificados sobre el medio físico, biológico y socioeconómicos incidente, de manera que el proyecto, su construcción y operación, sea ambientalmente sostenible y además es adecuar a los requisitos ambientales existentes. ***En el momento de la visita al local la infraestructura para la realización de la actividad aún no ha sido construida, el proyecto se encuentra en etapa de PLANIFICACIÓN, elaboración de planos edilicios y aprobación de los mismos por los entes responsables (Municipalidad).***

El proyecto tendrá la denominación de “Discoteca, Restaurante y Salón de Eventos” Por medio del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar se presentan las ***características del proyecto y las medidas de mitigación pertinentes***, dando cumplimiento a la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 y 954/13.

1.1. Nombre del Proponente (Propietario / Responsable)

- **Proponente:** Norma Wihibi
- **C.I. N°:** 3.394.937

1.2. Datos del Inmueble

- **Finca N°:** 28.726
- **Cuenta Corriente Catastral N°:** 26-0422-3
- **Superficie del Terreno:** 881 m²
- **Superficie a ser Construida:** 1527,73 m²
- **Distrito:** Ciudad el Este
- **Departamento:** Alto Paraná

1.3. Localización del Inmueble

El acceso es por la calle Monseñor Rodríguez, luego se toma la calle Concejal Romero, luego la calle Mcal. José Estigarribia, se recorren 1130 metros, la propiedad en estudio se encuentra en la margen izquierda, en las coordenadas UTM 1) X: 739.158 Y: 7.175.404, 2) X: 739.183 Y: 7.175.405, ubicado en el Barrio Boquerón, Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

Ver mapa y croquis a escala, indicando su ubicación regional, de acuerdo a los accesos y coordenadas de los vértices del área del Proyecto.

2.3.1. Área de Influencia Directa (A.I.D.)

El área de influencia directa se limita dentro de las dimensiones del proyecto cuya superficie es de **881 m²**, identificada por las **Coordenadas UTM** de sus vértices: 1) **X=739.158 / Y=7.175.404**; 2) **X= 739.183 / Y=7.175.405** en donde se encuentra la propiedad. El área en general se encuentra rodeada por calles públicas, viviendas de moradores, propiedades urbanizadas, considerado un ambiente urbano.

Las características del **Área de Influencia Directa** se describen a continuación:

- En su **Lado Norte**, linda con la calle Mcal. José Félix Estigarribia.
- En su **Lado Sur**, linda con galpón.
- En su **Lado Este**, linda con infraestructura de actividad similar (discoteca)
- En su **Lado Oeste**, linda con Edificio.

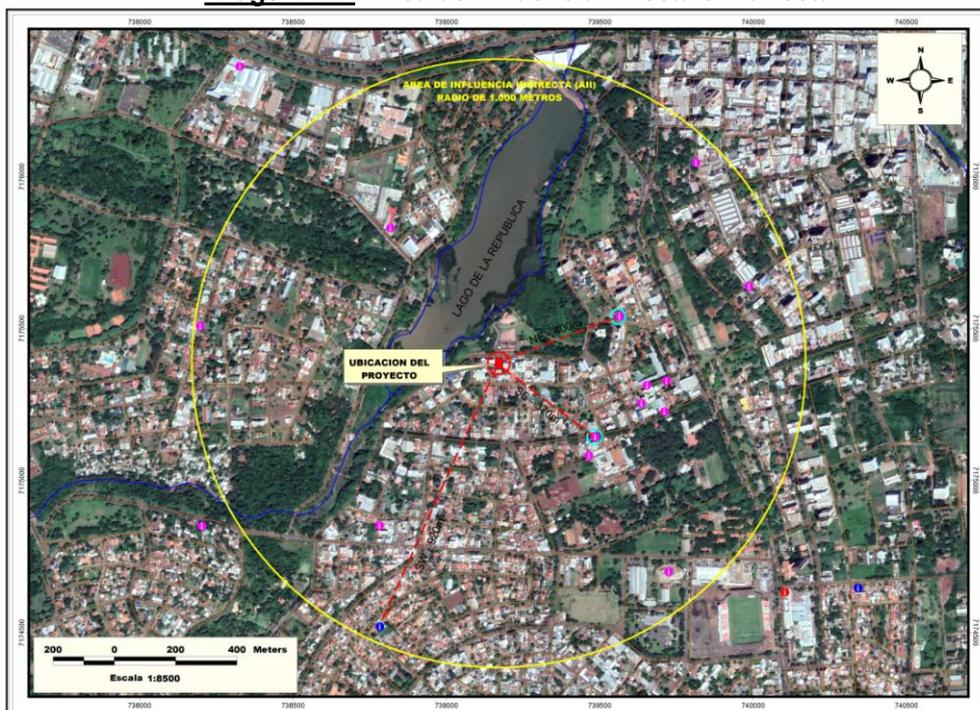
2.3.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de Influencia Indirecta, se extiende hasta unos **1000 metros** del área donde está ubicado la propiedad. Puede observarse en la imagen satelital que la propiedad se encuentra inmerso dentro de los límites de un ambiente urbano. El área en donde se encuentra la propiedad en evaluación está constituida básicamente por viviendas de moradores, propiedades y calles públicas.

Las características del **(AII) Área de Influencia Indirecta** son las siguientes:

- **Lado Norte:** Se encuentra constituidos por calle pública, vivienda de moradores, actividades comerciales, parques y plazas y el lago de la república.
- **Lado Sur:** Se encuentra constituidos por calle pública, vivienda de moradores, actividades comerciales.
- **Lado Este:** Se encuentra constituidos por calle pública, vivienda de moradores, actividades comerciales.
- **Lado Oeste:** Se encuentra constituidos por calle pública, vivienda de moradores, actividades comerciales e instituciones públicas.

Imagen N° 1: Área de Influencia Directa e Indirecta



Fotos N° 1 y 2: Área de Influencia Directa (AID)

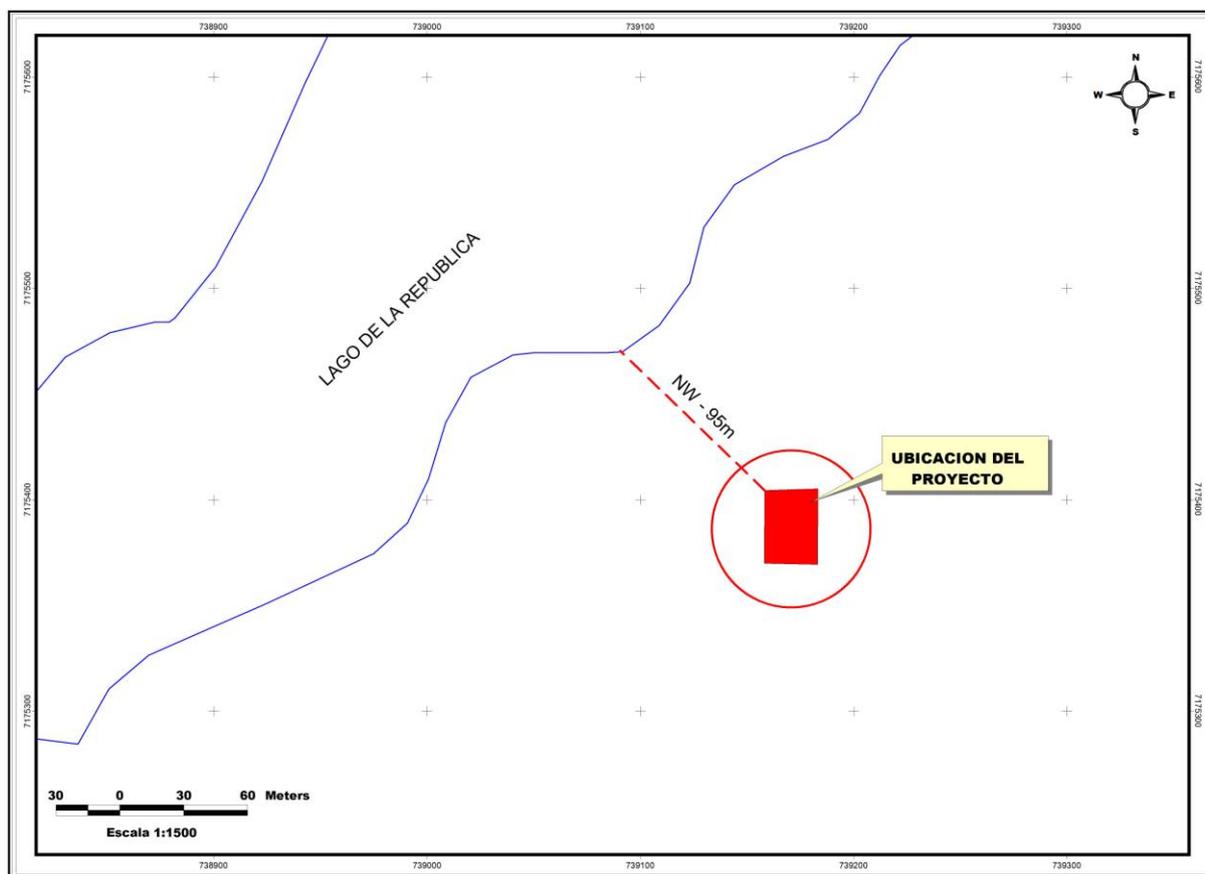


2.3.3. Cuerpos de Agua

El cuerpo de agua más representativo es el Lago de la República ubicado al noroeste a **95 metros**

Obs.: No se observan cauces hídricos cercanos o lindantes al proyecto

Imagen N° 2: Cursos Hídricos del Lugar

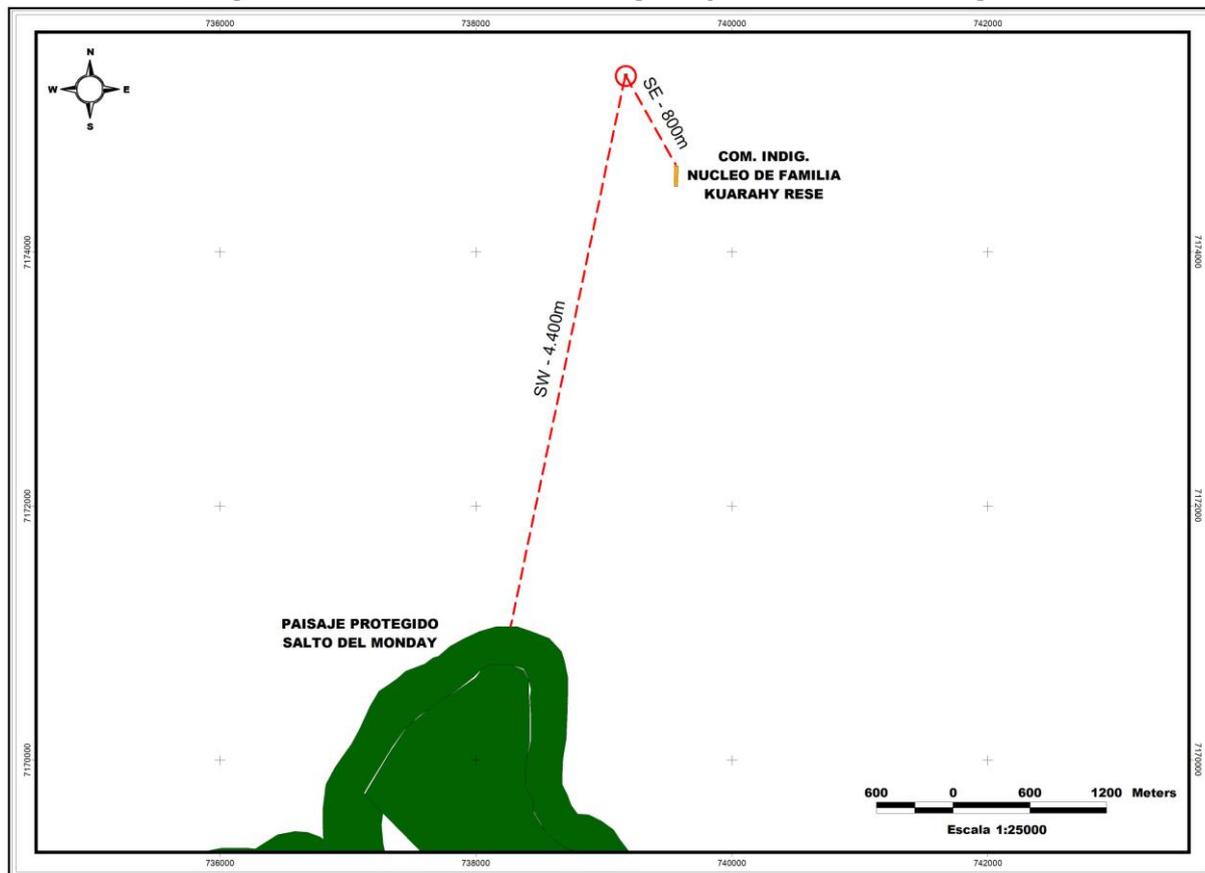


2.3.4. Distancia del proyecto a Asentamiento Humano

El Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) es constituido por barrios bien diseñados (casas, edificios, comercios, y centro educativo) de alta densidad poblacional, se trata de una zona de ambiente urbano.

2.3.5. Asentamientos Indígenas y Áreas Protegidas

El área silvestre protegida más cercana es el "Paisaje Protegido Salto del Monday" que se encuentra en sentido sureste a 800 mts, La comunidad indígena más cercana es el "Núcleo de Familias Indígenas Kuarahy Rese Terminal" que se encuentra en sentido sureste a 800 mts. De la propiedad.

Imagen N° 3: Ubicación Áreas Protegidas y Asentamientos Indígenas

2.3.6. Tipo de Vegetación

La vegetación representativa es del tipo urbana caracterizada por arborizaciones propias realizadas por la Municipalidad de Ciudad del Este en las veredas y avenidas. Actualmente en la propiedad se observa una vegetación del tipo exótica, el área a nivel de vegetación se encuentra totalmente alterada por la expansión de la urbe que se viene desarrollando durante varios años en el lugar.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Objetivos del Proyecto

- Adecuar el proyecto a las normativas de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13.
- Caracterizar el área de influencia y área operativa del proyecto a los efectos de evaluar su integración a la región donde se inserta.
- Identificar y vincular los aspectos ambientales relacionados con las actividades de las etapas de construcción y operación del Proyecto en estudio.
- Evaluar y jerarquizar los impactos ambientales significativos a los efectos de estudiar y recomendar medidas de mitigación inherentes a la etapa de construcción y operación del proyecto.
- Elaborar un Plan de Gestión Ambiental, que incluya Programas de Mitigación para atenuar los impactos negativos identificados; Planes de Monitoreo, para evaluar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas y como metodología de control de la sostenibilidad ambiental de la operación local.
- Generar fuentes de trabajo en la zona.

- **Aspectos Socioeconómicos**

La zona en donde se encuentra ubicado el inmueble en estudio se caracteriza por ser un ambiente urbano propio para actividades comerciales.

- **Descripción de la Infraestructura**

El proyecto se desarrolla en un **inmueble de superficie de 881 m²**, posee una **superficie a ser construida de 1527,73 m²**, actualmente no se observa construcción edilicia en el local en estudio, ***el proyecto se encuentra en etapa de PLANIFICACIÓN, elaboración de planos edilicios y aprobación de los mismos por los entes responsable (Municipalidad).***

- **Sistema Eléctrico**

El sistema eléctrico será trifásico, poseerá tableros eléctricos distribuidos en el local, se recomienda la buena señalización de los mismos, una vez finalizada la etapa de reforma del local.

- **Sistema de Provisión de Agua**

La provisión de agua para uso domestico en la propiedad en estudio será proveniente de la ESSAP.

2.2 Proceso de Instalación, Operación y Mantenimiento

El lugar donde se instalará el proyecto, aún no posee construcción edilicia existente. ***El proyecto se encuentra en etapa de PLANIFICACIÓN, elaboración de planos edilicios y aprobación de los mismos por los entes responsable (Municipalidad).*** Ajustando a los procedimientos requeridos en el marco de la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario N° 453/13 para la ejecución del proyecto, dentro de la cual se enmarca este Estudio Ambiental. Además de adecuar el sitio a las Ordenanzas Municipales vigentes para este tipo de actividad (seguridad contra incendios, acústica, disposición de residuos y efluentes).

- **Diseño del proyecto:** donde se tuvo previsto la planificación y elaboración del proyecto en sí, además del estudio de mercado.
- **Construcción:** se debe cumplir con las Ordenanzas Municipales con respecto a la obra teniendo en cuenta la seguridad laboral. Se utiliza mano de obra local, generando fuente de empleo e ingresos económicos para sus familias
- **Operación:** etapa de funcionamiento del emprendimiento.

Descripción del Proyecto: Las actividades en general de este tipo de emprendimiento son las gastronómica, recreativa y de esparcimiento entre las cuales además de escuchar música y bailar, se realizan eventos de diversas índole, como lanzamiento de productos, marcas, desfile de moda y otros tipos de acontecimientos que aglutinan gran cantidad de personas, para lo cual el proponente debe contar con un equipo de apoyo (gastronómico, mozos, acomodadores, personal de seguridad, sistema de seguridad, entre otros) permanente durante todo el tiempo que duren estos eventos, hasta que las personas hayan abandonado el lugar.

Es importante resaltar que la capacidad de carga de personas en el lugar es el permitido por el dictamen de la municipalidad y en ningún momento el encargado del local debe permitir sobrepasar esa cantidad de personas.

TECNOLOGÍAS Y PROCESOS QUE SE APLICARÁN

La tecnología a ser aplicada para la construcción se halla descrita en el Proyecto adjunto.

- Métodos constructivos
- Desagües cloacales
- Desagüe pluvial
- Estacionamiento vehicular
- Escaleras
- Área de cantinas
- Área de cocina y depósitos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

Método Constructivo: La construcción del proyecto se basa en los sistemas tradicionales en cuanto a las obras civiles. Las obras electromecánicas se deberán ajustar a las normas de calidad constructiva exigidas para toda obra de esta categoría y a las normas de seguridad establecidas por las autoridades competentes, con especial énfasis en el sistema de prevención y combate de incendios incluida las salidas de emergencias.

La superficie total de la propiedad es de: **881 m²**. Área a ser ocupada en su totalidad por la **“Discoteca, Restaurante y salón de Eventos”**.

Manejo de residuos sólidos: El manejo de residuos sólidos del entorno está a cargo de la administración Municipal de Ciudad del Este. Se deberá gestionar una constancia municipal o contrato privado que garantice la eliminación de residuos sólidos.

Infraestructuras: El plano con el diseño final será presentado a la Municipal de Ciudad del Este.

Producción anual: Se considera el funcionamiento todo el año.

Desechos:

Sólidos: Desechos orgánicos e inorgánicos que se generan. Las cantidades están sujetas al movimiento comercial y/o servicios. Será utilizado el servicio de recolección de basura del Municipal de Ciudad del Este.

Líquidos: Efluente de los sanitarios que serán desembocados en cámaras sépticas y pozos absorbentes.

Gaseoso: No corresponde.

Generación de ruido (decibeles): Los ruidos más frecuentes serán los originados por los equipos de sonidos debiendo respetarse los máximos permitidos por la Ley de polución sonora.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

1) **Llegada de las personas al local:** El horario de atención de tentativo será de:

Miércoles 18:00 - 24:00, Jueves 18:00 - 24:00, Viernes 18:00 - 24:00, Sábado 18:00 - 5:00, Domingo 18:00 - 5:00.

Una vez que las personas ingresan al local en estudio proceden a la elección del ambiente en donde desean instalarse, inmediatamente luego del arribo de los clientes los mozos proceden a la atención de los mismos y toma de pedidos de bebidas y comidas que deseen consumir.

2) Elaboración de Productos Alimenticios: La propiedad en estudio poseerá una cocina equipada con muebles de acero inoxidable, cocinas industriales y chimeneas para la evacuación de gases provenientes de la cocción de alimentos, los funcionarios utilizan los EPI's necesarios y los alimentos se elaboran de manera higiénica, en la cocina se elaboran principalmente comidas rápidas y minutas del tipo (pizzas, picadas, hamburguesas, papas fritas, entre otras).

3) Actividades para la Diversión y el esparcimiento: Se apreciará un ambiente agradable con música ambiente a cargo del DJ residente, los días viernes se prevé la presentación de bandas en vivo y los días sábado a partir de las 00:00 e habilitará una pista de baile, para la diversión de los presentes.

Las actividades de los locales del tipo Bar y Restaurantes, toda vez que se cumplan las reglas, no va a generar molestias tanto a operarios como a pobladores vecinos. ***Deberán tomarse todas las precauciones en el manejo de residuos, ruidos, emisiones gaseosas, equipos de sonido y videos, heladeras, expendio y manipuleo de y bebidas, humos y olores, luces, etc.*** optimizando las actividades tanto económicamente como ambientalmente. En lo que respecta a la Tecnología utilizada, el proponente manifiesta el compromiso de una actividad con rigor de buena condición técnica, así como el control, administración y gestión ambiental de sus actividades ceder a servicios y espacios de esparcimiento social y recreativo.

Características del proyecto: Las actividades del local consisten en brindar espacios de esparcimiento mediante la realización de eventos sociales para la diversión y recreación. Opera con el asesoramiento de personas con experiencia, de forma a asegurar la productividad, además dispone de infraestructura y equipos instalados. Se realiza el adiestramiento del personal que sirva a una clientela que asiste en horario vespertino y nocturno. El Proyecto se justifica y tiene un impacto social positivo, ya que permite crear puestos de trabajo en forma directa, entre puestos administrativos y personales entrenados para el efecto tales como: mozos, barman, cajero, diskjockey sonidista, así como otras personas más en forma indirecta, como ser proveedores de bebidas, cigarrillos, hielo, alimentos específicos para preparación de picadas, minutas y cuestiones emergentes. Además de este impacto social positivo, existe otro de orden social positivo, ya que brinda un espacio de esparcimiento, diversión y sociabilización.

Maquinarias a ser Utilizadas

Unidad / Equipo	Descripción
01 Transformador eléctrico	Suministro de energía
01 Plancha eléctrica	Cocción de hamburguesas y huevos
02 Fritadoras eléctricas	Cocción de pollos y papas fritas
01 Máquina cortadora	Cortes de panes jamón y otros
01 Cocina Industrial	Cocción de productos
05 Estantería, góndolas, mostradores	Almacenamiento de materia prima e insumos
01 Gas licuado de petróleo (GLP)	Energía para la cocina industrial
22 Mesas	Para la atención externa al público
20 Mesas con sofás	Para la atención interna al público
01 Cámara Fría	Conservación y resguardo de Productos Alimenticios
07 Equipos de aire acondicionado	Climatización interna, sector de atención al público
02 Extractores eléctricos	Circuladores de aire, sector de procesamiento de productos
01 Caja registradora	Contabilidad financiera

3. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

Constitución Nacional - Sección II. Del Medio Ambiente, Art.7. Del Derecho a un Ambiente Saludable y Art. 8. De la Protección Ambiental

Las principales normas y legislación en materia y legislación en materia de protección han recaído en la recientemente creada Secretaría del Ambiente, **Ley N° 1.561/00 de la creación de la SEAM y su Decreto Reglamentario N° 10.579**, con el propósito de centralizar toda la temática ambiental en una sola institución encargada del control y seguimiento de este tipo de actividades, a nivel nacional y mantener los Convenios Internacionales en vigencia, a través de los puntos focales.

La citada Ley, contempla la creación del Sistema Nacional del Ambiente, SISNAM, el Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, y la Secretaría del Ambiente, SEAM, cuyo principal objetivo se halla descrito en el Art. 1°, crear y regular el funcionamiento de los organismos responsables de la elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión ambiental nacional.

El Art. 14°, menciona que la SEAM adquiere el carácter de Autoridad de Aplicación de las siguientes leyes:

- a) 42/90 Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento.
- b) 61/92 Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono.
- c) 251/93 Que aprueba el Convenio sobre el Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo Cumbre de la Tierra celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.
- d) 294//93 De Evaluación de Impacto Ambiental, su modificación la 345/945 y su Decreto reglamentario.
- e) Todas aquellas disposiciones legales (leyes, decretos, acuerdos internacionales, ordenanzas, resoluciones, etc.) que legislen en materia ambiental.

Seguidamente, se enumeran las principales leyes con contenido ambiental y se destacan algunos artículos que tienen relación con el caso en estudio; muchos de los cuales fueron incluidas en el presente informe y son:

Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentada por el Decreto N° 453/13.

Ley N° 716/96 Que Sanciona los Delitos Contra el Medio Ambiente, establece, entre otros:

Art. 1° Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio de ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.

Art. 5° Serán sancionados con penitenciaría de uno a cinco años y multas de 500 (quinientos) a 1.500 (mil quinientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas:

- a) Los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos en estudios y evaluaciones de impacto ambiental o en procesos destinados a la fijación de estándares oficiales.
- b) Los que eludan las obligaciones legales referentes a medidas de mitigación de impacto ambiental o ejecuten deficientemente las mismas.

Art. 9° Los que realicen obras civiles en áreas excluidas, restringidas o protegidas, serán castigados con seis meses a dos años de penitenciaría y multa de 200 (doscientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Art. 12° Los que depositen o incineren basuras u otros desperdicios de cualquier tipo en las rutas, caminos o calles, cursos de agua o sus adyacencias serán sancionados con multa de 100 (cien) a 1.000 (mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Art. 159° Los funcionarios públicos nacionales, departamentales y municipales, y los militares y policías que fueren hallados culpables de los hechos previstos y penados por la presente Ley, sufrirán, además de la pena que les corresponde por su responsabilidad en los mismos, la destitución del cargo y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por diez años.

Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, que si bien no tiene un contenido ambiental específico, es relevante en cuanto a la planificación física y urbanística del Municipio, y al saneamiento ambiental y la salud de la comunidad.

CAPÍTULO III - De las funciones municipales

El Art. 12°, establece que son funciones municipales, entre otras:

En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- a- la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b- la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c- la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d- la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- e- la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- f- la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;
- g- la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;
- i- el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

En materia de ambiente:

- a- la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b- la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c- la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d- el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

Ley N° 1.160/97, Código Penal, contempla en el Capítulo Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana, diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa.

Ley N° 1.183/85, Código Civil, contiene diversos artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc.

Ley N° 369/72, Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, SENASA. El Art. 4° le confiere los siguientes objetivos:

- a) Planificar, promover, ejecutar, administrar y supervisar las actividades de saneamiento ambiental, establecidas en esta ley;
- b) Planificar, promover, ejecutar y supervisar las actividades de saneamiento ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y
- c) Participar en el estudio, planificación, programación y ejecución del Plan Nacional de Saneamiento Ambiental

Ley N° 836/80, Código Sanitario, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el Título III: De la Salud y el Medio, Capítulo XII: De la Disposición de Residuos.

Ley N° 1.100/97, De Prevención de la Polución Sonora.

Ley N° 3.239/2007 - de Los Recursos Hídricos del Paraguay, Artículo 1°. -La presente Ley tiene por objeto regular la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerla social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay.

Ministerio de justicia y trabajo, MJT; el art. 50° de la constitución nacional establece el derecho que toda persona tiene que ser protegida por el estado en su vida, integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación, y reconoce en el art. 93°, el derecho que todos los habitantes tiene la protección y promoción de la salud. El ministerio de justicia y trabajo es la institución del estado que debe hacer cumplir el reglamento general técnico de seguridad, medicina e higiene en el trabajo, creado por decreto ley n° 14.390/92, que es el marco legal que incorpora todo lo referente a las condiciones de seguridad e higiene que amparan al trabajador.

5.1. Potenciales Impactos Ambientales del Proyecto

Seguridad ocupacional y recreativa: Las actividades a ser desarrolladas en el área del emprendimiento no ocasionaría un impacto ambiental negativo considerable, ya que no alterará significativamente las condiciones físicas, químicas ni biológicas del ambiente en donde se produce la acción o agente causal por actividades humanas que directa o indirectamente afecten a la salud, la seguridad, las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente, como así también la calidad de los recursos naturales. Las actividades se desarrollaran durante todo el año, en la cual se han identificado los siguientes efectos sobre el medio ambiente a ser originados por la operación del área recreativa y gastronómica.

Área de cocina

Impactos

- Alteración de suelo.
- Contaminación del ambiente.
- Riesgo de la seguridad de las personas.
- Generación de ruidos.

Medidas de mitigación del área de cocina

- Equipos de seguridad.
- Servicio de primeros auxilios para casos de emergencias durante la operación.
- Los residuos originados deberán ser depositados en lugares adecuados para evitar posibles focos de incendios.
- Contar con carteles indicadores de áreas peligrosas y cuidados ambientales.

Generación de residuos sólidos

Impactos

- Afectación a la salud de vida y salud de los empleados por la incorrecta disposición de desechos.
- Contaminación del ambiente.
- Riesgo de incendio por acumulación de desechos.
- Propagación de incendio por acumulación de residuos sólidos inflamables.

Medidas de mitigación de residuos sólidos

- Instalación de basureros adecuados para los diferentes tipos de desechos para su posterior reciclado.
- Implementar un plan de manejo de residuos conforme a medidas de seguridad e higiene.
- Los sitios y áreas de trabajos deberán estar libres de basuras a fin de evitar accidentes, considerando los tipos de residuos originados en el área de elaboración de alimentos.

Generación de efluentes

Impactos

Focos de contaminación del suelo ocasionados por el vertido del agua de cocina y sanitarios.

Medidas de mitigación

El efluente proveniente del lavadero de cocina y sanitarios deberán estar conectado a través de un sistema de tratamiento de efluentes constituido por registro de inspección, cámara séptica y pozo absorbente.

Incendio.

Impactos.

- Calidad del aire por generación de humo y partículas.
- Afectación a la salud del personal.
- Riesgo de la seguridad de las personas.
- Eliminación de hábitat de insectos.

Medidas de mitigación

- Instalación de extintores de polvo químico seco en diferentes áreas del proyecto.
- Entrenamiento del personal para actuar en caso de inicio de un incendio.
- Contar con carteles indicadores de áreas peligrosas.
- La basura deberá ser depositada en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendios.
- Las salidas de emergencias deberán estar libres de obstáculos al igual que las circulaciones que lo conducen a las salidas.
- Las puertas no deberán estar llaveadas, trancadas, trabadas de manera que puedan salir las personas en caso de siniestros.
- Colocar en lugares visibles carteles con números telefónicos de los bomberos Voluntarios y de la policía nacional.

Servicio de discoteca.

Impactos.

Afectación a la salud (sistema auditivo y cardiovascular)

Medidas de mitigación.

- Se realizará un control de los decibeles permitidos para cada hora y días durante las actividades.
- Se instalará carteles indicadores del área donde se realizarán actividades que generen aumento sonoro.

Señalizaciones

Área de circulación peatonal

- Carteles de señalización de trayectos peligrosos (escaleras).
- Carteles de señalización de entrada y salida.

Área de cocina.

- Carteles de concientización e higiene.
- Carteles de seguridad contra incendios.
- Carteles con números telefónicos de la policía y bomberos.

Área de espacios libres.

- Carteles de concientización.

Área de sanitarios

- Carteles de concientización.
- Carteles de ubicación.

Área de administrativa

- Carteles de área restrictiva.

Área de Emergencia.

Primeros auxilios

- Se asignará un lugar adecuado para realizar las operaciones de primeros auxilios en caso de emergencias.

Preparación del personal para casos de emergencias.

- Entrenar al personal para la respuesta a la emergencia, de incendios como primeros auxilios.
- Contar con botiquín de primeros auxilios para casos de emergencia.
- Asegurarse de tener la calificación debida de los extinguidores para combatir el fuego.
- Revisar los extinguidores de fuego en forme regular para asegurarse que estén cargados y cerciorarse que los empleados estén entrenados para usarlos.
- Una vez terminada las actividades guardar los extintores para evitar el robo de los mismos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN – FASE DE CONSTRUCCIÓN

IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
<p>Obras civiles y electromecánicas. Generación de polvo y ruidos. Afectación de a calidad de vida de los vecinos. Aumento del nivel de ruidos Afectación a la salud de las personas por polvo y emisión de gases de combustión. Riesgo de accidentes a obreros. Riesgo a la seguridad de las personas.</p>	<p>Durante esta etapa se deberá contar con un cerco perimetral para evitar el ingreso de personas no autorizadas a la obra. El personal afectado a la obra deberá contar con todo el equipamiento necesario para realizar sus labores. Las áreas de operación y movimiento de máquinas deben estar claramente señalizada. Los trabajos con máquinas y herramientas que generen ruidos molestos se limitarán a horarios diurnos. Se realizará control mecánico permanente de las máquinas y equipos afectados a las obras.</p>

MEDIDAS DE MITIGACIÓN – FASE DE OPERACIÓN

IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
<p>Incendio Riesgo a la seguridad de las personas. Afectación a la salud de las personas por la contaminación del aire como consecuencia del humo y de las partículas generadas. Afectación local (L) del habitat de aves e insectos. Riesgo de accidentes por movimiento de los vehículos</p>	<p>Entrenamiento del personal para la prevención de incendio. Se debe dar aviso al vecindario cuando se realicen los simulacros de incendio e involucrar a estos en el evento. Entrenamiento del personal para actuar en caso de inicio de incendio. Implementar un plan de evacuación en caso de siniestro. Colocar en lugares visibles carteles con el número telefónico de los bomberos. Contar con carteles indicadores de las áreas peligrosas. Las oficinas y sitios de reunión (espacios para eventos, restaurantes, etc.), deberán contar con sensores calóricos y alarmas sónicas y visuales, para casos de incendios. El personal afectado a dichos sitios deberá contar con todo el equipamiento necesario para realizar sus labores. Contar con boca hidrante para refrigeración</p>
<p>Generación de desechos sólidos. Riesgo de incendio por acumulación indebida de los desechos. Afectación de a calidad de vida y de la salud de las personas (propietarios, vecinos y empleados) por incorrecta disposición de los final de los desechos. Aumento del nivel de ruidos molestos y la posibilidad de contaminación del aire por emisión de gases de combustión generado por los vehículos.</p>	<p>Implementar un plan de manejo de residuos para el edificio. Ubicar en todos los sitios del emprendimiento basureros para los desechos. El retiro de los desechos será realizado por el servicio municipal y el tercerizado. Los sitios y vías de traslado interno deben estar libres de basuras. Debe colocarse en sitios estratégicos en forma apropiada contenedores y basureros de metal o de plásticos para permitir ser retirados por el servicio de recolección</p>

Contaminación del suelo y aguas subterráneas y superficiales debido al manejo inapropiado de residuos.	municipal o ser retirados del edificio por medios propios y depositados en el vertedero municipal.
Generación de efluentes. Focos de contaminación del suelo y las aguas superficiales ocasionados por el vertido de aguas de limpieza de las instalaciones del local.	El agua proveniente de las lluvias serán enviadas al servicio de desagüe pluvial. Los efluentes domésticos tendrán un tratamiento mediante registros de inspección, cámaras sépticas, desengrasadoras y dispuestas finalmente a pozo absorbente

4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el fin de mitigar los impactos negativos ambientales sobre los recursos y elementos que serían afectados durante su operación, se recomienda las siguientes medidas factibles para corregir, evitar y atenuar dichos efectos hasta niveles aceptables.

6.1. Plan de Mitigación

Como medida paliativa a los impactos generados por las actividades desarrolladas por el emprendimiento se plantean alternativas de trabajo sostenibles dentro del plan de mitigación de impactos.

6.2. Objetivos de las Medidas de Mitigación

- Establecer la importancia de los mecanismos de fiscalización y control operacional en la actividad desarrollada.
- Determinar las responsabilidades para lograr un trabajo eficiente en la actividad desarrollada.
- Controlar la aplicación de las medidas de mitigación.
- Ejecutar los planes de control y monitoreo cronológicamente en tiempo.
- Verificar criterios metodológicos con el personal encargado de la ejecución de los trabajos.
- Capacitar a los empleados de la propiedad en su rol de trabajo, aspectos ambientales y de seguridad.

6.3. Matriz de Impacto de Medidas Mitigadoras - Matriz AD-HOC

IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES	PRINCIPALES ALTERACIONES POR LAS ACTIVIDADES	MEDIDAS MITIGADORAS
Fauna y Flora	Eliminación del hábitat.	Flora: no se observan especies nativas en extinción en el área – ambiente urbano. Arborización en veredas y avenidas. Fauna Natural: no son observadas especies silvestres, solo aquellas de hábito urbano. Ejemplo especies passeriformes y domésticos. El hábitat natural de los animales en gran parte ha desaparecido por la actividad antrópica y el crecimiento de la urbe de Ciudad del Este.
Contaminación del Aire producida por emisiones gaseosas	Proceso de Fabricación de Alimentos Varios.	En sectores susceptibles a emanaciones gaseosas y polvo fino. (E.P.I. – Mascarilla buco-nasales para cocineros, implementación de chimeneas y horarios de trabajo). Responsable el de cada

		<p>inquilino de local.</p> <p>Para vehículos, reducción de la velocidad en caminos de accesos, el mantenimiento de vehículos (por la emisión de gases). Responsable los Propietarios de los vehículos.</p>
Contaminación Sonora	Actividad De Venta de Alimentos Varios.	<p><u>No son representativos, durante todo el día están inactivos y por la noche son producidos ruidos dentro de los límites de decibeles aceptables. Serán minimizados o atenuados mediante la planificación de horario trabajo con la finalidad de evitar molestia a la vecindad,</u> además de la utilización de equipo de protección individual (protectores auditivos de látex, auriculares) para personales que trabajan directamente con los equipos. Responsable el proponente.</p>
Contaminación del Suelo – Agua Subterránea-Superficial.	Residuos sólidos y líquidos del local	<p><u>Desechos Sólidos Antrópicos:</u> orgánicos e inorgánicos, serán almacenados en recipientes adecuados (desechos antrópicos-domiciliarios), derivados al vertedero Municipal. Responsable la Municipalidad.</p> <p><u>Polvo Atmosférico:</u> escaso, asfaltado en los caminos de acceso, material impermeable (H^oA^o y pisos cerámicos) dentro del local.</p> <p><u>Efluentes Cloacales y Aguas Servidas:</u> tendrán un tratamiento mediante registros de inspección, cámaras sépticas, desengrasadoras y dispuestas finalmente a pozo absorbente. Responsable el proponente.</p> <p><u>Efluente Pluvial:</u> Las aguas originadas por precipitación pluvial, que originan la escorrentía superficial serán colectadas por sistemas de drenaje a cielo abierto direccionadas a la calle donde se eliminan y pierden energía.</p>
Generación de Empleo Directo e Indirecto	Actividad Comercial	Positivo - 10 empleados (directos)
Desarrollo Regional Inducido	Actividad Comercial	Positivo
Desarrollo de la Economía Regional y Local.	Las inversiones para la implantación de la actividad, ocasionan una dinamización de la economía y aumento de la recaudación tributaria.	Positivo

6.4. Matriz de las Medidas de Atenuación

Impactos Ambientales Negativos sobre los Recursos y Elementos a ser Afectados

RECURSOS	MEDIDAS DE ATENUACIÓN
----------	-----------------------

Suelo	El área de acceso al local, se encuentra totalmente asfaltado, Mantenimiento de las vías de acceso al comercio, realizado constantemente por la Municipalidad de Ciudad del Este.
Vegetación Terrestre	Dejar un número razonable de árboles con características deseables para áreas parquizadas, distribuidas en el área de influencia del proyecto, arborizaciones, paisajismo en las veredas realizado constantemente por la Municipalidad de Ciudad del Este (en el área no fueron observados especies nativas). Evitar la quema de cualquier tipo de residuos en el local, ya que podrían causar incendios en áreas adyacentes. Se posee recolección constante de residuos sólidos.
Aire	Prohibido la quema de cualquier tipo de residuos en el local que pueda ocasionar incendios en áreas adyacentes.
Fauna Terrestre	Evitar la cacería de animales silvestres (no son encontrados es caracterizado como área urbana).No eliminar especies de árboles que puedan proporcionar alimentos a la fauna silvestre como frutos y semillas. (No son encontrados es caracterizado como área urbana).No deben ser arrojados contaminantes a las fuentes de agua, que puedan afectar a la fauna acuática. (El local en estudio se encuentra alejado de cursos hídricos).No arrojar restos residuales de alimentos u otros al agua, de tal forma a evitar su contaminación. (El local en estudio se encuentra alejado de cursos hídricos).Mantener el sistema de vigilancia interna y perimetral del área de la propiedad, para evitar accidentes y la presencia de elementos extraños. (El local en estudio contará con vigilancia tercerizada nocturna.)
Agua	No realizar la extracción de árboles en áreas cercanas a los recursos de agua (no existe curso hídrico cercano al proyecto). No arrojar ningún tipo de contaminantes a las fuentes de agua. (El proyecto se encuentra alejado de cursos hídricos). Realizar análisis periódicos del agua para consumo humano verificar su calidad. El local en estudio tercerizará la provisión de agua para consumo humano).Realizar y verificar los mantenimientos constantes en los sistemas de fosas sépticas y sumideros. (En el local en estudio se realizarán los mantenimientos siempre que sean necesarios).
Sociedad Local	Incluir a la sociedad local en la ejecución del proyecto como mano de obra. (El futuro proyecto contratará mano de obra de la ciudad).

6.5. Gestión Integral de Residuos Sólidos

Sólidos: Los desechos sólidos del tipo antrópicos /domiciliarios serán colectados en vehículos de transporte tercerizados y destinados al lugar de desechos (Vertedero Municipal). Los residuos sólidos como los cajones de cartones, recipientes de plásticos serán colectados por recicladores intermediarios.

Obs.: En el momento de la visita al local la infraestructura para la realización de la actividad aún no ha sido construida, el proyecto se encuentra en etapa de PLANIFICACIÓN, elaboración de planos edilicios y aprobación de los mismos por los entes responsables (Municipalidad). Una vez que entre en funcionamiento se instalarán contenedores de RSU clasificatorios.

6.6. Gestión Integral de Emisiones Gaseosas

No significativo, al realizar la cocción de alimentos varios pueden generar gases, pero se deja constancia de que la generación de vapores/humo no será continua, será rápidamente evacuada debido al amplio espacio del lugar y la acción eólica. Los únicos días de actividad más intensa serían los fines de semana, en donde son producidos más alimentos y por ende más emanaciones de gases, los **se implementan chimeneas y mecanismos para mitigar la emanación de gases.**

6.7. Gestión Integral de Ruidos

No son representativos, No existe actividad diurna en el local y por la noche serán producidos ruidos dentro de los límites de decibeles aceptables. Serán minimizados o atenuados mediante la planificación de horario de trabajo con la finalidad de evitar molestia a la vecindad.

Monitoreo de ruidos.

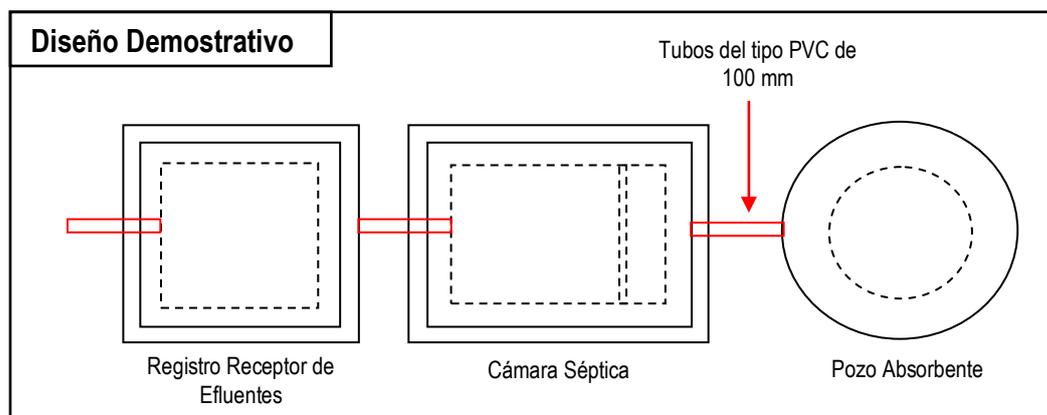
El objetivo de este componente es el de evaluar el alcance territorial y calidad del impacto producido por los ruidos. La metodología consiste en la utilización equipos de medición de ruidos (decibelímetro) en sitios estratégicos a ser definidos por los técnicos encargados en desarrollar el monitoreo. Las mediciones podrán ser realizadas en periodos semestrales en los dos años de vigencia del plan de gestión ambiental. El profesional encargado de realizar este trabajo debe presentar informes sobre el progreso de los trabajos. Se recomienda al propietario que el trabajo sea realizado por un consultor especialista ambiental o una unidad de seguridad ambiental.

Obs.: Cabe mencionar que según planos edilicios, la construcción contará con aislantes térmicos y acústicos. (Ver en anexo planos edilicios)

6.8. Gestión Integral de Residuos Líquidos

Efluentes Cloacales y Aguas Servidas: originados por la actividad antrópica en el lugar del proyecto las cuales tendrán un tratamiento mediante registros de inspección, cámaras sépticas y pozo absorbente.

Figura N° 1: Esquema del Tratamiento de Desagüe Cloacal



El futuro proyecto brindará a los empleados baños equipados y construidos, para dar confort e higiene, dotados de todas las comodidades necesarias para que el empleado pueda cumplir con éxito sus actividades laborales. En caso de surgir una saturación de éste tipo de efluentes, existen

mecanismos de control y evacuación mediante auto-fosas, realizadas por empresas particulares, habilitadas para tal efecto.

▪ Efluentes del Emprendimiento

No se generarán efluentes industriales de la actividad desarrollada.

▪ Efluente Pluvial

Las aguas originadas por precipitación pluvial, que originan la escorrentía superficial por precipitación serán colectadas por canaletas galvanizadas que descienden verticalmente hasta caños aéreos y subterráneos de tipo PVC, que se encontrarán interconectados a una serie de registros, que a su vez se conectarán a un sistema de cañerías desplazadas por gravedad en su parte final, por un sistema de drenaje a hacia exterior donde desagota y pierde energía.

6.8. Gestión de Riesgos

La propuesta técnica descrita en este documento se caracteriza por la inclusión de unidades de tratamiento con bajo riesgo de siniestros que lleven a una situación de emergencias. No obstante, se definirá como ***situación de emergencia asociada al trabajo, posibles incendios ocasionados por problemas eléctricos y accidentes de trabajo durante el desarrollo de las actividades en la propiedad.*** Para este caso concreto se elaborará un Procedimiento Operacional estandarizado, que contendrá las acciones concretas, los responsables, los registros, etc. que permitirá dar una respuesta rápida en el caso mencionado. También se elaborará un Procedimiento Operacional estandarizado, referente al mantenimiento a ser aplicado a las unidades electromecánicas, a fin de disminuir los riesgos mencionados.

6.9. Plan de Seguridad Ocupacional e Industrial

▪ Seguridad Ocupacional

Las normas de seguridad ocupacional están establecidas por el proponente, en el cual se encuentra descrito en un Manual de Operaciones y Seguridad, donde son considerados los siguientes componentes:

La seguridad y salud ocupacional están regidas por las normas estipuladas por el Código del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Por la actividad a ser desarrollada no se ve la necesidad de utilización de equipo de protección individual (EPI) en todos los sectores, **se enfatiza principalmente el uso de EPI's en los sectores de cocina y limpieza.** El local poseerá aproximadamente 10 funcionarios fijos que se encargan más bien de limpiezas y mantenimientos necesarios, ellos serán proveídos de uniformes de trabajo.

Diseño adecuado y mantenimiento de los caminos para garantizar la seguridad durante el tráfico de clientes y personal.

Señalizaciones visuales: La señalización de seguridad se establece en orden a indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, señales que indiquen: prohibición, advertencia, obligación e información, además salidas de emergencia, etc.

Guardias de seguridad nocturnos y controles las 24 horas: en la empresa se realizarán controles constantes mediante un sistema de circuito cerrado a ser instalado, además poseerá guardias nocturnos para el resguardo del local.

Equipo de primeros auxilios, donde se contará con un botiquín básico que contiene todos los medicamentos necesarios para casos de urgencias y de accidentes.

Accidentes operacionales

- ✓ Medidas
- ✓ Señalización y desvíos
- ✓ Las vías de entrada y salida de clientes y funcionarios deberán estar señalizadas adecuadamente para evitar accidentes.
- ✓ El sistema de señalización no sólo deberá alertar de desvíos o peligros a los clientes y funcionarios, también deberá prevenir al peatón.

▪ **Seguridad Industrial**

6.9.1. Objetivo General

Establecer medidas, acciones y normas de procedimientos con el fin de minimizar los riesgos de accidentes.

6.9.2. Objetivos Específicos

- Instalar un sistema de protección contra incendios.
- Establecer normas de procedimientos en el local.
- Proveer de equipos protectores adecuados para casos de incendio y emanaciones de gases tóxicos producidos a causa de incendios.
- Instalar un sistema de alarma sonora para casos de accidentes.
- Contar con equipos y medicamentos de primeros auxilios.
- Capacitar a los técnicos que desarrollarán tareas consideradas de riesgo.

6.10. Plan de Trabajo

Se contará además con las siguientes instalaciones:

- Sistema de extintores adecuados para aquellas áreas donde los riesgos de accidentes y de generación de fuego sean mayores.
- Los sistemas eléctricos constituidos por el transformador se encuentra dispuestos de forma aérea libre del alcance normal de las personas. La alimentación va desde el transformador hasta el tablero general vía conductor subterráneo.
- Contar con los equipos necesarios para casos de rutina y para los de emergencia. Estos deben estar ubicados en sitios accesibles a los operarios en caso que se produzca una situación de riesgo.
- Instalación de carteles con las normas de seguridad industrial en los diversos lugares. Se instalarán carteles indicadores de peligro en los sitios que fueran necesarios.
- También se deberá considerar la capacitación de los operarios en los diferentes aspectos y requerimientos del local, de manera que su trabajo sea más calificado, productivo y a la vez más seguro desde el punto de vista de la integridad física ante cualquier actividad que implique peligro.
- Esta capacitación será implementada a través de charlas y además mediante la distribución de impresos que contengan las normas de seguridad.

6.11. Plan Contra Incendios del proyecto.

Equipos Extintores de Incendios

El lugar de trabajo poseerá un sistema de seguridad contra incendios mediante la distribución estratégica de extintores fijos y móviles en toda las instalaciones y secciones constituidos de PQS (Polvo Químico Seco del tipo ABC), Gas Carbónico, todos los puestos alimenticios contarán con extintores propios, además se hallarán extintores en el local de oficinas, depósitos entre otros.

Estos extintores normalmente son verificados y controlados la presión de carga que poseen, mediante el reloj indicador que tienen y por el mantenimiento continuo realizado por la empresa responsable, además de los registros de acompañamiento del control del proponente.

Además de los extintores el local contará con sensores de humo-calor, pulsadores de emergencias, alarmas audio-visuales y red de hidrantes.

Obs.: En el momento de la visita al local la infraestructura para la realización de la actividad aún no ha sido construida, el proyecto se encuentra en etapa de PLANIFICACIÓN, elaboración de planos edilicios y aprobación de los mismos por los entes responsables (Municipalidad).

6.12. Plan de Control de Vectores y Olores

El objetivo de este plan, es minimizar la circulación de vectores que transmiten enfermedades tales como: mosca, mosquito e insectos rastreros, **mediante la fumigación de las instalaciones, por empresa habilitada para tal efecto.**

6.13. Plan de Recomposición Paisajística del Entorno Inmediato

El emprendimiento se encuentra instalado en un ambiente urbano, dicho entorno ya se encontraba totalmente alterado en el momento de la instalación de las actividades en el distrito de Ciudad del Este, la conservación paisajística y de la vegetación nativa está a cargo del proponente.

6.14. Plan de Monitoreo

El proyecto a ser desarrollado en la propiedad en estudio ha abarcado diversas actividades, que permitieron identificar los principales impactos o efectos ambientales del proyecto.

El trabajo fue realizado por etapas y comprendió la colecta de información, entrevistas, Relevamiento "*in situ*" de toda la información que el equipo consideró de interés. Se procedió al tratamiento y evaluación de la información y seguidamente se discutió el probable alcance de las medidas mitigadoras con los propietarios del proyecto.

Los impactos potenciales positivos y negativos identificados, así como las posibles medidas mitigadoras han sido colocados en las matrices de Impactos Negativos y Medidas Atenuadoras.

De acuerdo a las características de los impactos negativos se proponen medidas mitigadoras adecuadas para el efecto. Estas medidas forman parte de los Programas del Plan de Gestión Ambiental del proyecto.

El recorrido de la propiedad, se realiza con el objeto de obtener información micro-ambiental "*in situ*", la cual hizo conocer la situación del proyecto, para identificar los potenciales impactos que se podrían generar en la fase de actividad operacional.

La evaluación ambiental integral del proyecto se realizó mediante el análisis de la información disponible sobre los componentes del medio. Este análisis incluye las medidas de mitigación más

adecuadas en función a los impactos ambientales potenciales detectados. La efectividad del programa es supervisada por el propietario y a la vez podrá ser fiscalizado por los organismos que tienen injerencia legal en este tipo de actividad.

6.14.1. Objetivos

6.14.2. Objetivo General

El plan de monitoreo tiene como objetivo controlar la implementación de las medidas mitigadoras y atenuantes de los impactos del proyecto para prevenir la contaminación del medio.

6.14.3. Objetivos Específicos

- Controlar la implementación de acciones adecuadas en las actividades desarrolladas.
- Evitar la contaminación hídrica por vertido de efluentes cloacales e industriales.
- Prever la contaminación del suelo por vertido de basuras y desechos generados por las actividades.
- Reciclar los desechos sólidos o ceder a terceros.

6.14.4. Sectores de Monitoreo

- **Área de carga y descarga de producto:** Control de la superficie de circulación en el área de trabajo en donde podrían encontrarse, residuos líquidos o sólidos, basuras, tierra, piedras, fisuras, grietas o pozos. **El control ocurre constantemente.**
- **Sector de Confinamiento de Productos:** Verificar altura del empilamiento, pallets de aislamiento, roturas o fisura de las mercaderías. **Se realiza diariamente.**
- **Los residuos sólidos:** Los desechos antrópicos domiciliarios serán retirados por el Recolector Municipal. Los desechos tales como (plásticos, papeles, cartones) serán reciclados por terceros. Deberá controlarse constantemente la segregación y disposición de los residuos sólidos en recipientes adecuados en locales específicos con la finalidad que no causen accidentes y contaminación. **Se realizada constantemente.**
- **Los Residuos Líquidos:** de los sistemas de desagüe cloacal y aguas servidas, realizar los mantenimientos constantes de dicho sistema con la finalidad de evitar olores desagradables, disponer posteriormente en un lugar adecuado. **El mantenimiento del sistema se realizará cada 3 meses en caso de necesidad se realizará por empresas tercerizadas.**
- **Equipos de Protección Individual (E.P.I.):** Será de carácter obligatorio para el personal el cumplimiento diario de la utilización de los E.P.I. tales como: guantes, cascos, protectores auditivos y oculares, uniforme, zapatones, mascarillas buco-nasales en sus actividades laborales **dependiendo del sector de trabajo. Se controla de forma constante**
- **Seguridad:** Posee una vigilancia del local durante las 24 horas, para evitar molestias inesperadas. Además el local posee una cobertura perimetral de tejido en los sectores laterales y de rejas y mampostería en el sector frontal. **Se realiza vigilancia constante las 24 horas.**
- **Primeros Auxilios:** Debe contarse con un botiquín apropiado de primeros auxilios, camillas para casos de urgencia y los números de teléfonos de los bomberos, hospitales y servicios de ambulancias en lugares visibles.
- **Mantenimiento de Equipos:** Realizar controles periódicos de los equipos, para evitar accidentes. **Existirá un mantenimiento preventivo y correctivo de forma constante de acuerdo a las necesidades.**

- **Mecanismos Anti-incendios:** Verificar el reloj indicador de presión de carga de los extintores fijos, móviles y registrar su estado en un libro de novedades. **Aquellos que presenten signos de averías o poca presión deben ser sustituidos inmediatamente.**
- **Instalaciones Eléctricas:** Tendrá un **control preventivo de acuerdo a la necesidad y un mantenimiento general de las instalaciones cada 3 meses** que debe ser realizado por un profesional especializado y asentado en el libro de novedades.
- **Capacitación del Personal:** Se organizarán charlas y simulacros prácticos para que los personales adquieran conocimiento en el área de seguridad, situaciones de riesgo, medio ambiente, combate a incendios, mantenimiento y relaciones públicas. Estos conocimientos ayudarán a un mejor desempeño en sus funciones y como actuar ante probabilidades de riesgo.